

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981.-

Visto el presente expediente N°205.314/76 (Corresponde N°1) y sus agregados del Registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales el Juzgado Federal de lra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha transferido -sin cargo- al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ushuaia el rodado marca Jeep, modelo "JA-2PA", año 1966, serie 662222, motor n°664073611, chasis n°00102 PICK UP JEEP que pertenecía a dicho tribunal (Confr. fs. 13 y 14), en razón del estado en que se encontraba dicho vehículo y su manifiesta inutilidad, y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la mencionada Subsecretaría,

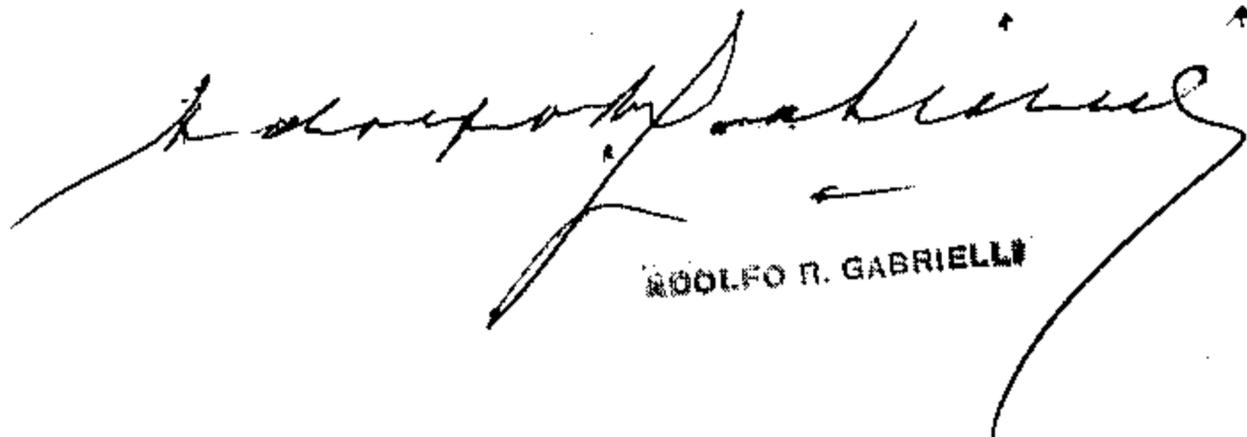
SE RESUELVE:

1°) Declarar en "estado de desuso" el citado vehículo.-

2°) Convalidar su transferencia -sin cargo- efectuada por el Juzgado Federal de lra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ushuaia.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada / Subsecretaría, a sus efectos.-

A

  
RODOLFO R. GABRIELLI